



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00462910- -UNC-ME#FCE

13ª Ord.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Mgtr. Nancy Susana Stanecka, de trasladar la dedicación exclusiva de su cargo de Profesora Asociada por concurso al cargo de Profesora Titular en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática, de las Direcciones de Carreras y de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad;

Que cuenta con el visto favorable de la Comisión Especial creada por RD-2020-1027-E-UNC-DEC#FCE para el análisis de estas situaciones;

Que Secretaría de Administración consigna la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, reunidas de manera virtual el día 05 de setiembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Mgtr. Nancy Susana Stanecka (Legajo N° 27.097) y, en consecuencia, trasladar la dedicación de su cargo de Profesora Asociada a su cargo de Profesora Titular, designándola en un cargo interino de Profesora Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) en el Departamento de Estadística y Matemática.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- Otorgar a la Mgtr. Stanecka licencia en el cargo de Profesora Asociada DE, a partir de la fecha del acta de alta del cargo de Profesora Titular DE y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 4º.- La Mgtr. Stanecka deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y

Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS